



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

### ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO

En los términos del artículo 36 del Reglamento de Audiencias Públicas aprobado como Anexo I por el Decreto N° 1172 del 3 de diciembre de 2003 (B.O. 04/12/03) y de la Disposición N° 8-E de la Subsecretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda del 7 de marzo de 2017 (B.O. 9/3/17), se comunica que en lo que concierne a la Audiencia Pública allí convocada: a) *objeto*: Informar y recibir opiniones de la comunidad sobre la propuesta de Adecuación Tarifaria y sus fundamentos, formulada por Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA); b) *fechas en que se sesionó*: tuvo lugar el inicio el día 6 de abril de 2017 y continuó el día 7 de abril de 2017; c) *funcionarios presentes*: Presidió la Audiencia el Sr. Subsecretario de Recursos Hídricos Ing. Pablo Bereciartua, en su carácter de Autoridad de Aplicación del Marco Regulatorio para la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales aprobado por la Ley N° 26.221 (B.O. 2/3/07) junto con los Sres. Ing. Alberto Luis Monfrini, Presidente del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS), e Ing. Héctor Manceñido, Vicepresidente y Gerente General de la Agencia de Planificación (A.PLA), en carácter ambos de presidentes alternos, indistintamente, al Sr. Subsecretario de Recursos Hídricos conforme lo dispuesto por Disposición SSRH N° 14-E de fecha 3/4/17 (B.O. 4/4/17); d) *cantidad de participantes*: se registró la inscripción de 141 participantes y/o expositores y se expresaron 33 personas en representación de diversas defensorías y/o asociaciones o bien a título personal; e) *lugar donde se encuentra a disposición el expediente*: el expediente Ex2017-03253674-APN-SSRH#MI (Expte. EE 006-17del registro del ERAS) se encuentra a disposición en la sede del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), sita en Callao 982 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; f) *plazos y modalidad de publicidad de la Resolución Final*: en un plazo no mayor de TREINTA (30) días de recibido el Informe previsto en el Artículo 36 del Anexo I del Decreto N° 1172/03, la Subsecretaría de Recursos Hídricos emitirá una Disposición Final y su publicación en el Boletín Oficial.



ING. ALBERTO L. MONFRINI  
PRESIDENTE